

Resolución de Decanato **833 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.228/2026 – Llamado a concurso cerrado interno – Jefe de
Departamento Administrativo de Docencia – Cat. 3 – DGAA – FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/06/2026

“A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia”

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 3 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – de la Dirección Administrativa de Docencia – dependientes de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo Categoría 3, liberado por la Sra. Sandra Gómez (Res. D 1590/2025 – NAT- UNSa. Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

Que el postulante seleccionado deberá reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las requeridas en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos Nodocentes vigente de esta Universidad – Res. CS 230/08 y sus modificatorias.

Que se explicitan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión, funciones y aspectos considerados en la citada norma y, los requeridos para el presente cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Departamento Administrativo de Docencia - Categoría 3 – Tramo Superior - Agrupamiento Administrativo – de la Dirección Administrativa de Docencia – dependientes de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

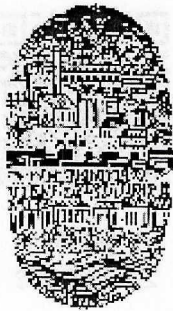
ARTÍCULO 2°.- Establézcase las Condiciones Generales y Particulares, Horario de Trabajo, Remuneración Mensual y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones establecidas en Res. CS 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2°. Ser agente de la planta permanente del personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Naturales, con una antigüedad de un (1) año como mínimo y las requeridas para el presente llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Experiencia en tareas administrativas iguales o similares a las del cargo a cubrir (No Excluyente)
- Responsabilidad, creatividad y compromiso con la Institución.
- Redacción propia y buena ortografía.
- Capacidad y excelente disposición para trabajar en equipo y óptimo manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para organizar, coordinar y entender la gestión administrativa.
- Conocimientos de Paquete Office.
- Conocimientos sobre la normativa vigente en la Universidad.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.



Resolución de Decanato **833 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.228/2026 – Llamado a concurso cerrado interno – Jefe de Departamento Administrativo de Docencia – Cat. 3 – DGAA – FCN

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/06/2026

HORARIO y LUGAR DE TRABAJO: Inicialmente de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, modificable si el servicio lo requiere, en Avda. Bolivia N° 5150 – Facultad de Ciencias Naturales.

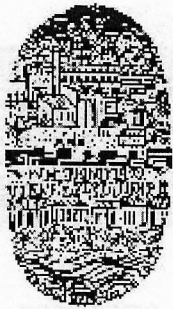
REMUNERACIÓN: Un millón novecientos sesenta y nueve ochocientos dos con 34 ctvos. (\$ 1.969.802,34), más adicionales particulares.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
 - Ley de Ética de la Función Pública, 25.188
 - Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente, Decreto 366/2006
 - Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549
 - Decreto 1759/1972 – Reglamento de procedimientos administrativos. T.O.2017 y su modificatoria, Decreto 894/2017.
 - Dto. 336/2017 “Lineamientos para la redacción y producción de textos administrativos”. Dcto. 256/2017.
 - Res. CS N° 500/2019 – “Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta
 - Res CS 141/1996: Reglamento Electoral General de UNSa
 - Res. R 343/1983: Régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación.
 - Res. CS 350/1987 y modificatorias (385/88, 481/88, 470/89 Y 066/90). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Profesores.
 - Res CS 661/1988 y modificatorias (313/89, 522/89, 069/90 Y 169/95). Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia.
 - Res. CS 301/1991 y su modificatoria, CS 030/99, CS 181/99, Res. CS 222/24 y Res. CDNAT-2021-058 - Reglamento para la provisión Alumnos Auxiliares de 2° Categoría.
 - Res. CDNAT-2010-0280: Reglamento de Adscripciones de Profesionales.
 - Res. CDNAT-2022-0297 Reglamento para Profesionales Adscriptos para al Museo de Ciencias Naturales
 - Res. CDNAT-2014-198: Reglamento para la provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos.
 - Res. CS 368/2023: Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.
 - Res. CDNAT-2023-602. Reglamento de provisión de cargos Docentes interinos.
 - Res. CS 380/2012 - Reglamentos de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta.
 - Res. R. 1096/2016 relativa a la declaratoria de “Interés Universitario”, “Académico” y de “Interés” y al otorgamiento de “Auspicios” a actividades a desarrollarse en la Universidad.
 - Res. CDNAT-2022-545: Programa de Política Académica.
 - Res. CDNAT-2002-205 y Res. CDNAT- 2014-016: Funciones del Personal Docente – Facultad de Ciencias Naturales.
 - Res. CS 420/1999 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.
 - Res. CD-097/2025 NAT-UNSa: Estructura Organizativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.
 - Res. CS N° 014/2014, Régimen de Permanencia, y sus modificatorias.
 - Res. CS N° 472/1989, Reglamento de Año Sabático.
 - Res. CS N° 425/2022, Notificaciones Electrónicas. Res. CDNAT-2020-185.
 - Res. DNAT-2021-0954 – Extensión de Funciones.
 - Res. CS 057/1999 – Reglamento de Juicio Académico.
 - Res. CS 585/2016, Res. CS 211/2017, CS 261/2019, CS 300/2019 – Aplicación Art. 14 de CCT Docente (Decreto 1246/2015).
- Conocimientos teóricos y prácticos sobre la tramitación de los documentos administrativos y su diligenciamiento, tramitación de expedientes y otros relacionados con la actividad docente.

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase la Misión y Funciones del presente cargo, aprobadas por Res CS 007/2016:

Misión: Entender en todo lo vinculado con el registro curricular y a la carrera de los docentes de la Facultad.



Resolución de Decanato **833 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.228/2026 – Llamado a concurso cerrado interno – Jefe de
Departamento Administrativo de Docencia – Cat. 3 – DGAA – FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/06/2026

FUNCIONES:

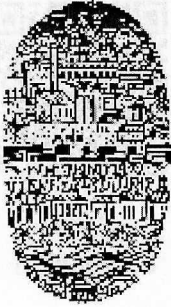
- Organizar y ejecutar las tareas a nivel de Departamento y ejerce el control directo sobre el personal a su cargo.
- Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal a su cargo.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente todos los concursos públicos para la provisión de cargos regulares docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente todos los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes y de los auxiliares de la docencia.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos interinos de auxiliares docentes de 2da categoría.
- Organizar, coordinar y ejecutar administrativamente los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de todos los cargos de alumnos auxiliares adscriptos, becarios y pasantes estudiantiles.
- Entender, organizar y mantener actualizado el legajo conteniendo el registro académico de cada uno de los docentes
- Entender en todo lo concerniente a las cuestiones administrativas relacionadas con los docentes de esta Facultad, Sedes Regionales y Anexo.
- Compilar, clasificar y archivar la legislación vigente de su competencia.
- Confeccionar las resoluciones que le son inherentes.
- Ejecutar las tareas arriba enunciadas no sólo en lo concerniente a los trámites propios de esta Facultad sino también de todas las Sedes Regionales y Anexo donde se dictan carreras con dependencias académicas de esta Unidad Académica.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

ARTÍCULO 4°.- Fijese el siguiente cronograma para el presente llamado:

- o PUBLICIDAD: A partir del 01 de julio de 2026 y por el lapso de quince (15) días hábiles.
- o INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar FICHA de inscripción (disponible en Fotocopiadora de FCN) – junto con Curriculum Vitae firmados por el postulante. En un sobre cerrado agregar las copias debidamente certificadas autenticadas (por Escribano Público o Persona autorizada para tal fin) de la documentación probatoria de los Antecedentes - ordenados en el modo dispuesto por Art. 27 de la Res. CS 230/08.
- o LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría de Articulación Institucional de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital – a partir del día 07 de agosto de 2026 y por un lapso de cinco (5) días hábiles – de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- o PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES: Desde el 14 de agosto de 2026 y por el término de cinco (5) días hábiles.
- o RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 18 de agosto de 2026 por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.
- o **LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 01 de septiembre de 2026 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital. Presentar Documento de Identidad sin excepción.**
- o PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición – Res. CS 230/08 – Art. 30 y 31.
- o INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Secretaria de Articulación Institucional de esta Facultad – Avda. Bolivia 5150 – Salta Capital.

ARTÍCULO 5°.- Designese al Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar sus **curriculum vitae resumido** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su notificación, conforme a lo establecido en el Art. 14° de la Res. CS 230/08:

TITULARES: Sras. Sonia IBAÑEZ ALVAREZ (FI), Pamela G. FUNES (FCN) y Verónica RODRIGUEZ (FI)



Resolución de Decanato **833 / 2026 - NAT -UNSa**
 Expediente N° 10.228/2026 – Llamado a concurso cerrado interno – Jefe de
 Departamento Administrativo de Docencia – Cat. 3 – DGAA – FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
 25/06/2026

SUPLENTEs: Sras. Graciela LEIVA (FEJyS), Nancy G. APARICIO (FCN) y Stella M. MIMESSI (FH)

ARTÍCULO 6º.- Designese a los veedores titular y suplente respectivamente: Sras. Alejandra Llanos (DCC) y Claudia Luna (F.H)

ARTÍCULO 7º.- Impútese el gasto de la presente Resolución cargo Categoría 3, liberado por la Sra. Sandra Gómez (Res. D 1590/2025 –NAT- UNSa. Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 560/2025.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, dése amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Remítase copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación del Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Salta (APUNSA), Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Secretaría de Articulación Institucional para continuidad del trámite.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
 Secretaria de Articulación Institucional
 Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
 Vicedecana
 Facultad de Ciencias Naturales